

## Bases legales del “Concurso Fiestas Patrias”

### 1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), por medio del cual la empresa invita a participar a diversos usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del concurso “Fiestas Patrias” y se comunicará oportunamente a los participantes en “[www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe)”.

### 2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los usuarios que sean nuestros seguidores en nuestra cuenta oficial de Facebook e Instagram, vivan en Perú y que durante la vigencia del concurso (del 25/07/2022 al 30/07/2022) hayan comentado correctamente la publicación “Adivina las canciones” o hayan repostado la historia “¿Qué harás este 28?” marcando las actividades que harán y etiquetando la cuenta de Instagram de Prima AFP.

Se entenderá que toda persona que participe en el concurso “Fiestas Patrias” ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

### 3. Duración y Periodicidad:

La vigencia del concurso es del 25/07/2022 al 30/07/2022. Participan todas las encuestas que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2.

### 4. Fecha del sorteo:

La fecha del sorteo será el 02/08/2022. El ganador será publicado en la página web de Prima AFP [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), en los comentarios de la publicación de Facebook e Instagram y en las historias de Instagram de Prima AFP.

### 5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este sorteo:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

### 6. Premio:

Habrán 2 ganadores, los cuales, dependiendo a la dinámica en la que participaron, recibirán uno de los dos premios: 01 parrilla o 01 caja china. Siendo el caso, que para los que participaron en la dinámica “Adivina las canciones” se sorteará 1 parrilla y para los que participaron en la historia ¿Qué harás este 28? se sorteará 1 caja china. El extravío, daño o deterioro de los premios no dará lugar a cambio o devolución.

#### 7. Comunicación del Premio:

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), en los comentarios de la publicación de Facebook e Instagram y en las historias de Instagram de Prima AFP. Cada ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo y tendrá 3 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en el sitio web de [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), en los comentarios de la publicación de Facebook e Instagram y en las historias de Instagram de Prima AFP. El ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo y tendrá 3 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se logre contactar al primer suplente, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

#### 8. Entrega de Premio:

El premio será entregado previa coordinación con los ganadores del sorteo. El premio será entregado por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entregue una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que, a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que los ganadores hayan informado a la AFP.

#### 9. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.

**10. Ganadores del “Concurso Fiestas Patrias”**

- ESTHER LEA JARA MAZA / DNI: 06869637 / PREMIO: PARRILLA
- GLENY YURI VILLALOBOS SALAS / DNI: 72099133 / PREMIO: CAJA CHINA

**¡Gracias por participar!**